

## COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

### NOTA-ANUNCIO

2305

Don Lorenzo Alonso del Valle solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo de La Dhesa, margen derecha y paraje "Matapérez" del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino al riego por aspersión de 0,3133 Has. de terreno.

El pozo-balsa es de sección rectangular de 20 x 10 metros y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 55 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 60 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de julio de 1982.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

2339

### NOTA-ANUNCIO

2306

Don Isaac Villar Mateo y doña Encarnación Castro-vicjo Martínez solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Medio, margen derecha y paraje "Cuesta Pardenia" del término municipal de Villarta-Quintana (La Rioja), con destino a riego por aspersión de 7,8564 Has. de terreno

El pozo-balsa es de sección rectangular de 22 x 11 metros de lados y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso por medio de una bomba centrífuga Zerep accionado por tractor agrícola Lamborghini de 120 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 150 litros/hora a 58 metros de altura a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días hábiles a partir

de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de julio de 1982.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

2340

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### ANUNCIO

2250

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que sirva de notificación a la Empresa Rafael Capilla Serrano, con último domicilio conocido en la localidad de Logroño, Primo de Rivera números 14-16.

Se pone en conocimiento de la misma, que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha dictado Resolución en el expediente de sanciones marginado, incoado en virtud de Acta de la misma referencia levantada por la Inspección de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 60 de 22-5-1982 cuyo texto se consigna en anexo adjunto.

Logroño, 26 de julio de 1982.

El Director Provincial de  
Trabajo y Seguridad Social,

2282

Visto el expediente instruido por la:  
Inspección Provincial de La Rioja  
En virtud de Acta de Obstrucción  
Incoada en fecha 13-11-1981  
Empresa: Rafael Capilla Serrano  
Actividad: Hostelería  
Domicilio: Primo de Rivera, 14-16  
Localidad: Logroño

Resultando: Que en el Acta de la Inspección se hace constar: Que habiendo citado a la empresa, ante esta Inspección de Trabajo, para el día 12-11-1981, a las 11,45 horas, con documentación laboral, no se presentó, por lo que se infringe el artículo 14.g) del Decreto 2.122/1971 de 23 de julio.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas CINCO MIL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.dos. del Decreto de 3-4-1971, al calificar la falta como grave en su grado mínimo.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22-5-1982 y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en fecha 3-5-1982, a 22-5-1982 haciéndole presente su derecho a formular ante esta Dirección escrito de descargos, sin que lo haya efectuado en plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.